

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 17 de junio de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 2885

D.A. NUM: 6882 / VISTOS:

- Ordinario №255 del 6 de junio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de ELIZABETH DORAMA GONZÁLEZ GALLARDO;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- Contrato de fecha 1 de junio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de ELIZABETH DORAMA GONZÁLEZ GALLARDO, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1223, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **ELIZABETH DORAMA GONZÁLEZ GALLARDO** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de junio de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y ELIZABETH DORAMA GONZÁLEZ GALLARDO, Monitora de Crochet, Cédula de Identidad Nº11.115.585-2, nacida el 26/10/1967, domiciliada en Calle Alfredo Rebolar Nº1198, Población Rebolar, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios como Monitora de Crochet, los días lunes de 15:00 a 17:00 horas, para la Casa del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$113.960.- (Ciento trece mil novecientos sesenta pesos), impuesto incluido, mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO:ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)